



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 3 de agosto de 2012.

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 11P/2012 de fecha 30/07/2012, por la cual se le concede al señor Edil Miguel Sanguinetti licencia por los días 25 al 27 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte los fundamentos expuestos para tal fin, en la citada Resolución de Presidencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Ratificase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 11P/2012 de fecha 30 de julio, por la que se autoriza la licencia del señor Edil Miguel Sanguinetti por los días 25 al 27 de julio del corriente.

2.- Regístrese, comuníquese al señor Edil, a las Direcciones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

Carp. N° 21/2012. Ent. N° 5338/2012.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta